E.S.E HOSPITAL LOCAL ULPIANO TASCO QUINTERO

SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA

PLAN DE INCETIVOS INSTITUCIONALES
2020

FABIO VILLARREAL RAMIREZ
GERENTE

INTRODUCCIÓN

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: "Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Que el artículo 19 del Decreto 1567 de 1998, señala "*Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos*".

Que el artículo 30 del precitado Decreto establece que para reconocer el desempeño en niveles de excelencia, podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios, teniendo derecho a ellos todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles directivo, profesional, técnico y asistencial.
Que el artículo 33 del mismo Decreto establece que las Entidades que las órdenes nacionales y territoriales podrán incluir dentro de sus planes específicos de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Que mediante Resolución No. 088 de 31 de agosto 31 de 2011, constituyó el Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos del Hospital Ulpiano Tascón Quintero Empresa Social del Estado del Municipio de San Pedro Valle.

Que el Hospital Ulpiano Tascón Quintero Empresa Social del Estado del Municipio de San Pedro Valle, en su interés de mantener una organización integrada por personas motivadas y comprometidas con la misión de la entidad mediante una estructura eficiente debe ejecutar el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de Carrera Administrativa y de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Articulo 33 de la Ley 734 e 2002 por la cual se expide el Código Disciplinario, estipula los derechos de los servidores públicos a participar en todos

los programas de bienestar social que para ellos y sus familias establezca el Estado además el derecho de disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales vigentes.

MISION

Somos una Empresa Social del Estado que ofrece servicios de salud de baja complejidad a la comunidad del Municipio de San Pedro Valle del Cauca, orientado a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención primaria en salud, atención médica para tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud; buscando satisfacer la necesidad de los usuarios bajo Políticas de Calidad y Humanización del servicio, teniendo en cuenta su capacidad instalada, Talento Humano calificado, un esquema de flexibilidad financiera y rentabilidad social.

VISION

La E.S.E Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero será reconocida en los próximos años, por su liderazgo en la prestación de servicios de salud de baja complejidad en el Centro del Valle del Cauca, asegurando bajo sus Políticas integrales y el trabajo en equipo de su talento humano, humanización de sus servicios y la participación de la comunidad, el mejoramiento continuo y la excelencia en sus servicios.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

AUTOCONTROL: Cada miembro de la entidad planea, ejecuta, verifica y ajusta los procedimientos en los cuales participa, para que éstos sean realizados de acuerdo con los estándares de calidad definidos por la normatividad vigente y por la organización.

CALIDAD: Se garantiza a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

PROTECCIÓN INTEGRAL: Se brindará atención en salud integral a la población en la fase de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

EFICIENCIA: Las actuaciones y procesos que se desarrollen dentro de la Institución procurarán la productividad y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles con miras a la obtención de los mejores resultados posibles.

UNIVERSALIDAD: Institución abierta, atención sin discriminación, sin importar etnia, política, religión o situación económica de sus usuarios.

TRANSPARENCIA: Es el cumplimiento del quehacer como Entidad Pública de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la sociedad y la comunidad.

UNIDAD: Es la articulación entre la red prestadora de servicios, unidades y centros funcionales, procedimientos y protocolos para alcanzar la misión.

RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA: Enfocado a garantizar la prestación de servicios de salud con un trato digno, respetuoso, serio y confidencial sin discriminación alguna, respetando derechos, formas de comportamiento, creencias, intimidad y libertad de expresión de usuarios y trabajadores.

COMPROMISO SOCIAL: Es el compromiso con la sociedad de garantizar la prestación de servicios con calidad, humanismo, oportunidad, eficiencia y eficacia, garantizando la participación y vigilancia de la ciudadanía.

INTERSECTORIALIDAD/INTERINSTITUCIONALIDAD: Fortaleciendo los vínculos entre los diferentes actores e instituciones del sector con la comunidad, que permita la integralidad de los servicios de salud que presta.

VALORES CORPORATIVOS

El Hospital Local Ulpiano Tascón Quintero E.S.E. está comprometido con los siguientes valores:

Responsabilidad: Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente y el deber de cada funcionario de cumplir con sus obligaciones.

Compromiso: Deber de participar activamente para el logro de la Misión Institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.

Respeto: Es el valor fundamental para la convivencia social, respetar es estimar y considerar los derechos propios y de los demás, valorando sus cualidades y el medio que nos rodea.

Lealtad: Es un corresponder, una obligación que se tiene con los demás. Es un compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos. Es la fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo.

Honestidad: Es el valor que mueve al hombre a actuar con rectitud, honradez, buena fe y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida, a proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios

Amabilidad: Disposición personal a cooperar, ser amigable, fraternal y servicial con los compañeros y usuarios de entidad.

Sentido de pertenencia: Es la satisfacción personal de cada integrante del hospital conocido como parte de un grupo de tal forma que se sienta identificado con el resto de quienes lo conforman e implica una actitud consciente y comprometida afectivamente con sus valores.

JORNADA DE FORTALECIMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL: En la vigencia 2020 se realizaran jornadas de fortalecimiento del clima organizacional en pro de buscar una mejor integración entre los empleados de la institución.

EL APOYO PARA LOS EMPLEADOS QUE DESEEN REALIZAR FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL: En la vigencia 2020 se apoyara a los empleados que deseen realizar estudios formales y no formales.

OTORGAMIENTO DE ESTIMULO EDUCATIVOS: Serán beneficiarios de este incentivo educativo los funcionarios, el cónyuge y los hijos de los empleados públicos de la Empresa Social del Estado Hospital Ulpiano Tascón Quintero de San Pedro Valle, que estén cursando sus estudios en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, universitarios y postgrados en la vigencia 2020.

Para tener derecho a este incentivo deberá presentar certificación del establecimiento educativo debidamente reconocido por la autoridad competente, además todo funcionario del hospital que presente certificados falsos o adulterados con el fin de obtener los auxilios educativos a los que hace mención el presente artículo, no se exime de sus responsabilidades legales que de ella se deriven.

CONTROL GESTION DOCUMENTAL			
Diseñó:	HAROL MAURICIO LÓPEZ SEPÚLVEDA	Cargo:	Subgerente
Aprobó:	FABIO VILLARREAL RAMÍREZ	Cargo:	Gerente
Fecha de aprobación:	31/01/2020		
CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
Versión	**Responsable:** HAROL MAURICIO LÓPEZ SEPÚLVEDA	**Fecha:** 31/01/2019	**Cambio:** Actualización
Versión	**Responsable:** HAROL MAURICIO LÓPEZ SEPÚLVEDA	**Fecha:** 31/01/2020	**Cambio:** Actualización